

Sesión 35.a ordinaria, en lunes 9 de agosto de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. El Senado recibe al Senador norteamericano, Sr. Hugh Butler, representante del Estado de Nebraska, quien hace uso de la palabra.

El señor Cruchaga, a nombre del Senado, contesta el discurso del señor Senador norteamericano.

2. A petición del señor Martínez Montt, se exime del trámite de Comisión, se trata sobre tabla y es aprobado, el proyecto que autoriza para ceder en forma definitiva al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, los terrenos de propiedad fiscal en que está instalado su Cuartel.

3. A petición del mismo señor Senador, se exime del trámite de Comisión y se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que modifica la ley número 5.039, en el sentido de establecer que el Club Hípico de Concepción celebrará anualmente dos reuniones extraordinarias de carreras, una a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano y otra a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Concepción.

A petición del señor Cruz-Coke, apoyado por dos señores Senadores, se

acuerda retirar este proyecto del Fácil Despacho y enviarlo a Comisión.

4. A indicación del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, un proyecto sobre modificación de la ley número 6.742, en el sentido de conceder derecho a jubilación a los empleados públicos que quedaron cesantes entre el 1.º de enero y el 24 de diciembre de 1938.

A petición del señor Lira Infante, apoyado por los señores Rodríguez de la Sotta y Walker, vuelve el proyecto a Comisión hasta la sesión del miércoles próximo.

5. A indicación de los señores Bravo, Cruzat y Guzmán, modificada por el señor Lira Infante, se acuerda destinar los primeros diez minutos del Orden del Día de esta sesión, a tratar los Mensajes de ascensos en el Ejército, que se encuentran pendientes.

6. Quedan inscritos para usar de la palabra en la próxima sesión, los señores Lira Infante, Cruchaga y Cruz-Coke, y en la sesión del miércoles próximo el señor Martínez Montt.

7. A propuesta de los presidentes de las Comisiones Permanentes, se acuerda nombrar Secretario de Comisiones, interino, al señor Gonzalo González Devoto.

8. Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre adquisición de la red de alcantarillado y desagüe de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

9. A petición de la Comisión de Gobierno, se acuerda pasar el proyecto a que se refiere el número anterior, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se suspende la sesión.

10. A Segunda Hora, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los Mensajes de ascensos en el Ejército, y de asuntos de carácter particular.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Lira, Alejo.
Alvarez, Humberto.	Martínez Montt, Julio.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez, Carlos A.
Barrueto, Darío.	Opazo L., Pedro.
Bórquez, Alfonso.	Ortega, Rudecindo.
Bravo, Enrique.	Pino Del, Humberto.
Concha, Luis Ambrosio.	Rivera, Gustavo.
Cruchaga, Miguel.	Rodríguez de la Sotta,
Cruz-Coke, Eduardo.	Héctor.
Cruzat, Aníbal.	Torres, Isauro.
Errázuriz, Maximiano.	Urrejola, José Francis-
Jirón, Gustavo.	co.
Grove, Marmaduke.	Valenzuela, Oscar.
Guzmán, Eleodoro Enri-	Videla L., Hernán.
que.	Walker L., Horacio,
Lafertte, Elías.	

y el Honorable Senador norteamericano Mr. Hugh Butler.

ACTA APROBADA

Sesión 33.a ordinaria, en 3 de agosto de 1943.

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Moller. Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pino Del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 31.a, en 28 de julio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 32.a, en 2 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que solicita la aprobación del Tratado de Paz y Amistad suscrito con fecha 13 de julio ppdo., en nuestra capital, con el Gobierno del Paraguay.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio.

Oficio

Uno de S. E. el Presidente de la República, con que declara la urgencia para el despacho del proyecto de ley, que autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas de carácter económico.

Queda para tabla.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha adoptado los mismos acuerdos del Senado sobre las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

Se comunica a S. E. el Presidente de la República.

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado a los proyectos de ley que a continuación se indican:

Sobre concesión de pensión a los hijos menores de don Antonino Toro Ossandón;

Sobre concesión de pensión a doña Magdalena Ramírez Hortuvia;

Sobre conceción de pensión a doña Ignacia Vivar Sánchez viuda de Valdebenito.

Se mandaron archivar.

Con el quinto comunica que ha desechado la modificación del Senado al proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Elisa Godoy Olivares.

Con el último, comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley desechado por el Senado, sobre aumento de pensión a doña Matilde Valeza viuda de Hernández.

Quedan para tabla.

Uno del señor Ministro de Defensa, con que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Guillermo Guevara sobre la situación de empleado del señor Víctor Jacques Araos, de la Marina Mercante Nacional.

Uno del señor Ministro de Fomento, con que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Enrique Eleodoro Guzmán, relacionado con la situación económica del personal de la Dirección General de Pavimentación.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con que contesta el oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Torres, Domínguez, y Alvarez, relacionado con la variante del Ferrocarril de Longotoma a Los Vilos.

Uno del señor Ministro de Justicia, con que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Marmaduke Grove, relacionado con un asesinato en la ciudad de Villarrica.

Uno del señor Ministro del Interior, con que contesta el oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores, señores Bórquez, Concha y Lira acerca de las necesidades de la región austral del país.

Quedan a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Martínez Montt y Estay, en que inician un proyecto de ley sobre concesión de diversos beneficios a don Luis Omar Page Rivera.

Una de los Honorables Senadores señores Martínez Montt y Estay, sobre concesión de diversos beneficios a don Clodomiro Figueroa Ponce.

Una del Honorable Senador don Enrique Bravo, con que inicia un proyecto de ley sobre abono de tiempo a don Carlos Pöblete Ponce de León.

Una de los Honorables Senadores señores Guevara y Martínez don Carlos, con que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Amelia Rojas viuda de Calderón.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de los Honorables Senadores señores Rivera, Errázuriz y Cruchaga, en que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Rebeca Rieseó viuda de Barros Valdés.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Nueve de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República sobre aprobación de los Convenios internacionales que a continuación se indican:

Convenio que crea la Unión Postal de las Américas y España;

Convenio Postal entre las Américas, España y Canadá;

Convenio sobre intercambio intelectual y cultural y de profesores y estudiantes suscrito entre Chile y Bolivia, el 18 de Septiembre de 1937;

Convenio sobre tránsito de pasajeros con el Paraguay;

Convenio sobre intercambio cultural con Paraguay;

Convenio sobre cooperación administrativa con Paraguay;

Convenio sobre trabajo de las mujeres en las minas de carbón;

Convención Postal Universal, suscrita en Buenos Aires; y

Convención sobre intercambio de publicaciones entre los países americanos, suscrita en Buenos Aires en 1936.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre rebajas de hipotecas para los efectos de la contribución de bienes raíces a las propiedades hipotecadas a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Jirón y Grove don Marmaduke, sobre destinación de fondos para la celebración del bicentenario de la ciudad de Brin.

Quedan para tabla.

Nota

Una del Prosecretario del Senado, don José María Cifuentes, en que solicita licencia a fin de tramitar su expediente de jubilación.

Se adopta la resolución que expresa el acta.

Solicitud

Una de don Luis A. Rodríguez Velasco, con que solicita reajuste de jubilación.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Se da lectura a una presentación del Prosecretario del Senado, señor José M. Cifuentes, en que pone en conocimiento de la Corporación que ha iniciado su expediente de jubilación, y pide se le otorgue la licencia necesaria hasta obtener el término de tramitación del expediente respectivo.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda conceder al señor Cifuentes el permiso, en los términos en que lo solicita.

El señor Presidente solicita el acuerdo de la Sala para designar Prosecretario y Tesorero suplente de la Corporación, al ac-

tual Secretario de Comisiones, don Fernando Altamirano Zaldívar.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda esta designación.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general, y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Guzmán, que fija la planta, denominación y sueldos del personal civil del servicio de Faros.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, tomándose como base de discusión el proyecto en los términos en que lo formula en su informe la Comisión de Defensa Nacional.

Artículo 1.º

Usan de la palabra los señores Lira y Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.º

Los señores Senadores Guzmán, Bravo, Domínguez, Cruzat y Muñoz, formulan indicación para reemplazar el artículo en debate por el siguiente:

“Artículo 2.º El personal de gente de mar de filiación blanca, que sirve actualmente en el servicio de faros, y el que en el futuro salga de la Escuela de esta especialidad de la Armada, se denominará Ayudante de Faros”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en estos términos.

Artículo 3.º

Los señores Guzmán, Bravo, Cruzat, Domínguez y Muñoz, formulan indicación para agregar a este artículo, como inciso segundo, el siguiente:

“Los Ayudantes ingresarán al escalafón civil de Faros a medida que se vayan produciendo vacantes en la planta fijada por la presente ley; y mientras no queden incorporados a ella, disfrutarán de los sueldos asignados a sus respectivas plazas de gente de mar”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación.

Artículos 4.o y 5.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 6.o

Los señores Guzmán, Bravo, Cruzat, Domínguez y Muñoz, formulan indicación para reemplazar en este artículo la frase que dice: "...bajo el rubro Personal de Faros, del ítem 10-01-12 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, (Subsecretaría de Marina)", por esta otra: "en el ítem 10-01-01, Sueldos Fijos, del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación.

Artículo 7.o

Los señores Guzmán, Bravo, Cruzat, Domínguez y Muñoz, formulan indicación para cambiar después de la frase: "Diario Oficial", el punto por punto y coma; y agregar la siguiente frase: "quedando derogado el artículo 173 de la ley número 7.161, de 20 de enero de 1942".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación.

El proyecto aprobado es como sigue.

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o La planta permanente, de nominación y sueldos unitarios del personal civil del servicio de faros, serán los siguientes:

3 Oficiales Mayores de Faros, grado 4.o	\$ 38.250
6 Oficiales Jefes de Faros, gra- do 5.o	33.750
10 Oficiales 1.os de Faros, gra- do 6.o	30.000
20 Oficiales Segundos de Faros, grado 7.o	26.250
25 Oficiales Terceros de Faros, grado 8.o	22.500

Artículo 2.o El personal de gente de mar

de filiación blanca que sirve actualmente en el servicio de faros, y el que en el futuro salga de la Escuela de esta especialidad de la Armada, se denominará "Ayudante de Faros".

Artículo 3.o El ingreso al servicio de Faros sólo podrá hacerse en el último grado del escalafón, y los ascensos deberán efectuarse por estricto orden de antigüedad, siempre que esté bien calificado en el momento que corresponde la promoción.

Los Ayudantes ingresarán al escalafón civil de Faros a medida que se vayan produciendo vacantes en la planta fijada por la presente ley; y mientras no queden incorporados a ella, disfrutarán de los sueldos asignados a sus respectivas plazas de gente de mar.

Artículo 4.o En igualdad de grado, la jerarquía del personal de Faros estará determinada por la fecha del respectivo nombramiento.

Artículo 5.o Para los efectos de los beneficios del retiro y montepío, se aplicarán al personal del servicio de Faros a que se refiere esta ley, las disposiciones que el decreto con fuerza de ley número 3743, de 26 de diciembre de 1927, contempla para el personal de gente de mar de filiación blanca.

Artículo 6.o El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a los fondos consultados en el ítem 10-01-01, sueldos fijos, del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Artículo 7.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", quedando derogado el artículo 173 de la ley número 7.161, de 20 de enero de 1942".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en una moción de los señores Grove don Marmaduke y Jirón, por el cual se destina la cantidad de 300,000 pesos a la construcción del edificio de la Gobernación, arreglos del Estadio y del Hospital de la comuna de Buin, con motivo de la celebración del Centenario de dicha ciudad.

Tácitamente se da por aprobado en ese trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se da lectura a la siguiente indicación de los señores Grove don Marmaduke y Jirón:

Substituir en el inciso primero la frase: "\$ 300,000" por "\$ 500,000"; substituyendo al mismo tiempo el detalle que se propone, por el siguiente:

Arreglos en el Hospital de Buin	\$ 100,000
A la Cruz Roja de Buin	100,000
Al Cuerpo de Bomberos de Buin	300,000
Total	\$ 500,000

Usan de la palabra con motivo de esta indicación, los señores Walker, Grove don Marmaduke, Jirón y Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

La indicación de los señores Grove y Jirón se da tácitamente por aprobada.

Artículo 2.o

Se da tácitamente por aprobado este artículo, en los términos en que lo propone en su informe la Comisión de Hacienda.

Artículo 3.o

Se da tácitamente por aprobado. El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Destínase la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500.000) para la celebración del primer centenario de la ciudad de Buin.

Esta suma estará distribuída por la Comisión que designará la Municipalidad de dicha Comuna, en la siguiente forma:

Arreglos en el Hospital de Buin	\$ 100.000
A la Cruz Roja de Buin	100.000
Al Cuerpo de Bomberos de Buin	300.000
	<hr/>
	\$ 500.000

Artículo 2.o El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a los fondos que produzca el impuesto al cobre, creado por la ley 7,160.

Artículo 3.o Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se fija la gratificación que corresponde al personal de Ambulantes de Correos y Telégrafos.

Usa de la palabra el señor Lafertte.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o La gratificación de línea del 50 por ciento de que disfruta el personal de ambulantes de Correos y Telégrafos se fijará sobre la escala de sueldos que determinó la ley 7.166.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Barrueto, ruega al señor Presidente se sirva solicitar de la Sala el asentimiento unánime para reabrir debate acerca del proyecto de ley despachado en la sesión anterior por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta 1.500,000 pesos en la celebración del bicentenario de la ciudad de Los Angeles.

En el artículo 6.o de dicho proyecto, se establece una exención de contribuciones, que no puede tener origen en el Senado; a fin de no perturbar la tramitación de este negocio, cree más conveniente eliminar el artículo.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala con el objeto expresado, y no se produce oposición.

En discusión nuevamente el artículo 6.o del proyecto, el señor Barrueto formula indicación para eliminarlo.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Estay formula indicación pidiendo que se reabra debate sobre el proyecto aprobado ya por el Senado en sesión anterior, que mejora la situación económica del personal de empleados del Senado y de la Biblioteca del Congreso.

El señor Ortega se opone.

El señor Presidente declara que, en cumplimiento de la disposición reglamentaria respectiva, esta indicación queda para ser votada al término de la sesión ordinaria de mañana.

El señor Concha formula indicación para que se exima de Comisión y se discuta en la sesión de hoy, el proyecto de acuerdo, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Tratado de Paz y Amistad suscrito el 13 de julio último con el Gobierno del Paraguay.

Pide también que se discutan nueve informes de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre diversos asuntos de carácter internacional.

El señor Errázuriz ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva obtener de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado el mejoramiento del servicio de trenes de Cauquenes a Talca.

El mismo señor Senador ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente las pésimas condiciones en que funciona la Escuela y Liceo de Hombres de Parral por lo inadecuado del edificio en que actualmente desarrolla sus labores, debido a la circunstancia de que con motivo del terremoto, el local en que antes funcionaba necesita ser sometido a serias reparaciones; y pidiéndole obtenga de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que haga en éste las refacciones convenientes.

Recuerda en seguida que en una sesión anterior, se hizo eco de algunas peticiones

de profesores fiscales de Castellano e Historia, y pidió que se reservaran para éstos los cargos más altos de los Liceos, como los de Rector e Inspector General, en atención a que esos profesores han pasado por el Instituto Pedagógico; lo que no ocurría con los de ramos técnicos. En razón de que el Rector del Liceo de Hombres de Parral, le ha informado que los profesores de ramos técnicos asisten también a los cursos de 4.º y 5.º año de instrucción pedagógica, desiste de la petición que en aquélla oportunidad formuló.

El señor Walker, ruega a la Comisión respectiva tenga a bien informar cuanto antes el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar un empréstito.

El señor Grove don Marmaduke, ruega al señor Presidente se sirva anunciar en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley que figura en la tabla ordinaria con el número 15, por el cual se incorpora a los Agentes Generales de Aduana a la Caja de Previsión de la Marina Mercante.

El mismo señor Senador hace presente que ha recibido una comunicación de la Dirección de los Servicios de la Fuerza Aérea Nacional, en que se le informa que se ha elaborado un proyecto que considera la situación de todos los pilotos accidentados en servicio.

Los señores Martínez don Julio y Estay pasan a la Mesa un proyecto de ley por el cual propone conceder al Subteniente de Reserva, don Luis Omar Page Rivera, una pensión de retiro equivalente al sueldo de que disfruta en la actualidad un Capitán de Bandada en servicio activo.

Los mismos señores Senadores pasan también a la Mesa otro proyecto de ley proponiendo conceder análogos beneficios a don Clodomiro Figueroa Ponce.

Ruegan a la Mesa tenga a bien hacerlos agregar a la cuenta de hoy, y darles la tramitación correspondiente.

El señor Presidente declara que quedan agregados a la Cuenta y pasan en informe a la Comisión de Solicitudes Particulares.

El señor Ortega hace presente que ha recibido un conjunto de observaciones relacionadas con la construcción de un matadero en Santiago, de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco y de Osorno, y del Intendente de Bío-Bío; y pide que se inserten en el Boletín de esta sesión.

Con el asentimiento de la sala, así se acuerda.

En cumplimiento del acuerdo anteriormente adoptado, el señor Presidente, pone en discusión general y particular el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Tratado de Paz y Amistad suscrito con el Gobierno del Paraguay.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“**Artículo único.** Apruébase el Tratado de Paz y Amistad suscrito con fecha 13 de julio próximo pasado en nuestra capital con el Gobierno del Paraguay”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba la Convención Postal Universal, suscrita en Buenos Aires, el 23 de mayo de 1939, y otras Convenciones que se indican.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébase la Convención Postal Universal suscrita en Buenos Aires, el 23 de mayo de 1939”.

En discusión general y particular se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba la Convención sobre intercambio de publicaciones, firmada en Buenos Aires, el 23 de agosto de 1936.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébase la Convención sobre intercambio de publicaciones, firmada en Buenos Aires el 23 de agosto de 1936”.

El señor Presidente pone en discusión general y particular, el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio sobre cooperación administrativa suscrito con Paraguay el 1.º de abril de 1942.

Usan de la palabra los señores Crucega y Lafertte.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“**Artículo único.** Apruébase el Convenio sobre Cooperación Administrativa, suscrito con Paraguay en la ciudad de Santiago, el día 1.º de abril del año de 1942”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio suscrito en Madrid, el 10 de noviembre de 1931, que creó la Unión Postal de las Américas y España.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébase el Convenio suscrito en Madrid, el 10 de noviembre de 1931, que creó la Unión Postal de las Américas y España, y los Acuerdos sobre giros y encomiendas postales”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueban los acuerdos sobre Encomiendas y Giros Postales, etc., firmados en Panamá, el 22 de diciembre de 1936.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébanse los acuerdos sobre Encomiendas y Giros Postales, el Acuerdo sobre Transporte de la Correspondencia Aérea y el Convenio Postal, firmados en Panamá, el 22 de diciembre de 1936”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Intelectual y Cultural y de Profesores y Estudiantes, suscrito entre Chile y Bolivia.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébase el Convenio sobre intercambio intelectual y cultural y de profesores y estudiantes, suscrito entre Chile y Bolivia, el 18 de septiembre de 1937”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio sobre Intercambio Cultural suscrito con Paraguay.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Artículo único. Apruébase el Convenio sobre intercambio cultural, suscrito con Paraguay en la ciudad de Santiago, el día 1.º del mes de julio del año de 1942”.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio sobre Tránsito de Pasajeros suscrito con Paraguay.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Artículo único. Apruébase el Convenio sobre Tránsito de Pasajeros, suscrito con

Paraguay en la ciudad de Santiago, el día 1.º del mes de julio del año 1942”.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de acuerdo de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio relativo al empleo de las mujeres en trabajos subterráneos en las minas de carbón.

Usa de la palabra el señor Cruceaga.

Certado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébase el proyecto de convenio relativo al empleo de las mujeres en trabajos subterráneos en las minas de carbón, adoptado en la Décimanovena reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo”.

El señor Azócar hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

Tácitamente se da por aceptada.

El señor Presidente propone para reemplazarlo, al Honorable señor Domínguez.

Con el asentimiento de la Salá, queda acordada esta designación.

Urgencia

Se acuerda la simple urgencia para la tramitación del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas de carácter económico.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

Moción de los Honorables señores Muñoz y Prieto, en que inician un proyecto de ley por el cual se prohíbe al Gobierno usar

estaciones de radiocomunicaciones pertenecientes a particulares.

Continúa la discusión general de este proyecto.

Usan de la palabra los señores Torres, Prieto, Rivera, y Martínez don Julio.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta aprobado en general por 24 votos contra 1.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.o

El señor Rivera formula las siguientes indicaciones:

1.o Substituir la conjunción "o" por una coma, después de la palabra "prohibiere".

2.o Agregar una coma después de la palabra "censurare", y

3.o Agregar después de la palabra "censurare", la siguiente frase: "u obstaculizare en cualquier forma y por cualquier medio...".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las indicaciones.

Artículo 3.o

Usan de la palabra los señores Lira y Rivera.

El señor Rivera formula indicación para redactar la última parte de este artículo, diciendo: "no regirán cuando la República se encuentre en Estado de guerra o de conmoción interior, ni en casos de catástrofe".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la indicación.

El señor Muñoz formula indicación para agregar al proyecto el siguiente

"Artículo . . . Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o No podrá el Gobierno usar estaciones de radio-comunicaciones pertenecientes a particulares, para hacer transmisiones de carácter oficial o de propaganda administrativa o ideológica de cualquier clase.

Artículo 2.o El empleado público que, valiéndose de su autoridad, interceptare, prohibiere, censurare u obstaculizare en cualquier forma y por cualquier medio la transmisión de ideas por medio de la radio, en la forma autorizada por el artículo 10 número 3 de la Constitución Política del Estado, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado medio.

Artículo 3.o Las disposiciones contenidas en los dos artículos precedentes no regirán cuando la República se encuentre en estado de guerra o de conmoción interior, ni en casos de catástrofe.

Artículo 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se toman en consideración las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se conceden subvenciones y auxilios extraordinarios hasta por la suma de 1.500.000 pesos a los Cuerpos de Bomberos de Viña del Mar, de Quillota, de Temuco, de Carahue, etc.

El señor Presidente observa a la Sala que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones que consisten en suprimir el artículo 1.o, y en modificar la imputación que se da al gasto que autoriza el artículo 2.o.

Tácitamente se acuerda dar también por aprobadas las observaciones.

En consecuencia, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Autorízase a la Tesorería Provincial de Valdivia para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Osorno, la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pe-

sos veinticinco centavos (\$ 5.457.25) que pagó por conceptos de derechos de internación de un camión Studebaker, consignado a su orden, llegado por el vapor "Chiloé, ex "Santa Lucía", manifiesto número 8 de 17 de enero de 1941 y póliza de internación número 46-941 suscrita por el Agente General de Aduana don Pablo Schwarzenberg Th.

Artículo 2.o El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem 6110'B de la Ley de Presupuestos.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se declara de utilidad pública la propiedad denominada "Cerro Comunes de Machali", en la extensión que se indica.

El señor Rodríguez formula indicación para que vuelva el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Varios señores Senadores apoyan la indicación.

Con el acuerdo de la Sala, vuelve el proyecto a la Comisión referida.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de iniciativa de los Honorables señores Schnake, Guzmán Grove don Marmaduke, Sáenz y Grove don Hugo, sobre amnistía a los empleados, obreros y personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que cometieron delitos comunes con motivo o en conexión con la huelga mantenida por ese personal en el mes de febrero de 1936.

El señor Rivera formula indicación para que el proyecto vuelva en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Varios señores Senadores apoyan la indicación.

Usan de la palabra los señores Guzmán, Muñoz, Martínez don Julio, Urrejola y Grove don Marmaduke.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada la indicación del señor Rivera.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senadó:

El retiro del Ejército del General de División don Manuel Urculú de la Vega, ha dejado vacantes en la Planta de Oficiales de Armas de la institución.

Para llenar estas vacantes, y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.o del artículo 72 de la Constitución Política de la República, cumpíeme solicitar vuestro acuerdo para conferir los grados de General de División, General de Brigada y Coronel de Ejército, a favor de los Jefes que a continuación se indican, quienes han desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se han hecho acreedores al ascenso cuyo acuerdo se solicita, indicándose el tiempo servido en la Institución y contado hasta el 2 de Agosto del presente año:

1) A General de División

General de Brigada don Ramón Díaz Díaz, 32 años, 2 meses y 17 días.

2) A General de Brigada

Coronel don Ramón Cañas Montalva, 33 años, 5 meses y 9 días.

3) A Coronel de Ejército

Teniente Coronel don Víctor Granifo de la Jara, 31 años, 4 meses y 4 días.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de agosto de 1943.—**J. Antonio Ríos M.**—**Oscar Escudero.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército de los Generales don Jorge Berguño Meneses y don Armando Mitchell Villalón, han dejado vacantes en la Planta de Oficiales de Armas de la Institución.

Para llenar estas vacantes, y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución política de la República, cúmpleme solicitar vuestro acuerdo para conferir los grados de General de Brigada y Coronel de Ejército a favor de los Jefes que a continuación se indican, quienes han desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y a juicio del Presidente de la República, se han hecho acreedores al ascenso cuyo acuerdo se solicita, indicándose el tiempo servido en la Institución y contado hasta el 31 de julio del presente año:

1) A General de Brigada

Coronel don Guillermo Barrios Tirado, 30 años y 10 meses.

Coronel don Aniceto Muñoz Fuentes, 32 años, 3 meses y 12 días.

2) A Coronel de Ejército

Teniente Coronel don Armando González Lagos, 31 años, 4 meses y 3 días.

Teniente Coronel don Alberto Vallejo Carvajal, 30 años, 4 meses y 21 días.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 5 de agosto de 1943.—**J. Antonio Ríos M.**—**Oscar Escudero.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Apenas producida la ruptura de relaciones de Chile con Alemania, Italia y Japón, se iniciaron, dentro de una nueva práctica internacional, negociaciones entre nuestro Gobierno y el de los dichos países, a fin de efectuar los canjes de funcionarios diplomá-

ticos y consulares y de ciudadanos sin calidad oficial que deseaban repatriarse.

Estas negociaciones, llevadas a cabo por conducto de los Gobiernos que tienen la representación de los intereses de aquéllos, han sido, por su misma naturaleza, laboriosas y lentas. Pero, afortunadamente, ya tocan a su término y se espera que, en breve tiempo más podrán regresar al país dichas personas. El canje chileno-italiano se halla en vías de realizarse, pues el grupo chileno se encuentra en la actualidad en Lisboa, a la espera de su celebración bajo la alta garantía del Gobierno portugués.

El traslado de todos estos ciudadanos a Chile, aunque se hará con el maximum de economías, exige gastos extraordinarios que el Gobierno debe afrontar, si bien, en el caso de los particulares, dicho traslado se efectuará conforme a las normas de repatriación, esto es, quedando los interesados obligados a reembolso.

Como el Presupuesto vigente no dispuso una suma especial para atender a estos gastos, es necesario que se suplemente el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en una suma que se estima prudencialmente en dos millones de pesos oro (\$ oro 2.000.000).

En virtud de los motivos expuestos, cábeme el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado en todos los trámites constitucionales y reglamentarios dentro del actual período de sesiones ordinarias, y con arreglo a los artículos N.ºs 31 y 32 de la ley número 4.520, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Suplementase con la cantidad de dos millones de pesos oro (\$ oro 2.000.000), el ítem 05-02-04-F-2 del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.º El gasto de dos millones de pesos oro que demandará la aplicación de esta ley, se cargará a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-30-c del Presupuesto de Entradas Ordinarias para el año 1943.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 5 de agosto de 1943.—**J. Anto-**

nio Ríos M.— Gmo. del Pedregal.— Joaquín Fernández.

2.o Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 6 de agosto de 1943.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente a esa Honorable Corporación, la urgencia en el despacho del proyecto de ley que autoriza la adquisición de la red de alcantarillado y desagües de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

Saluda atentamente a V. E.— **J. Antonio Ríos M.— J. Allard.**

3.o De los siguientes oficios del señor Ministro de Economía y Comercio:

Santiago, 25 de enero de 1943.— Tengo el honor de acusar recibo de su oficio número 1,500, de 17 de diciembre ppdo., al que V. E. ha tenido a bien acompañar el boletín de Sesiones correspondiente a la 9.a sesión extraordinaria llevada a efecto el 16 de dicho mes, y en la que el Honorable Senador don Guillermo Azócar formuló algunas observaciones acerca de las perturbaciones producidas por los continuos cambios en el régimen de racionamiento de petróleo para la industria.

Al respecto puedo informar a V. E. que la situación a que alude el Honorable señor Azócar, no es un problema de buen o mal servicio o de nueva organización. En efecto, con anterioridad al 1.o de noviembre no había un racionamiento estricto. Entre marzo y octubre del año pasado se otorgaron las cuotas a los agricultores sin reducciones considerables, pero esta situación no pudo mantenerse ya después de la visita del Mr. Clover, en vista de que recién entonces quedó perfectamente en claro que el consumo nacional de petróleo había que rebajarlo al 40 por ciento del consumo medio mensual de 1941.

Las restricciones impuestas a partir de noviembre, han obligado a encuadrar los consumos agrícolas en 1.000,000 de litros en lugar de 1.600,000 litros, cuota que el Departamento de Agricultura de la Corporación de Fomento estimó como mínima para

que las faenas pudieran desenvolverse en forma más o menos normales. Sin embargo, en el mes de enero ha podido aumentarse el racionamiento a 1.500,000 litros, cuota que permitirá satisfacer las necesidades esenciales de la agricultura.

Los agrónomos provinciales no innovaron en el sistema de racionamiento. Sólo se limitaron a imponer las restricciones dictadas por las circunstancias.

Dios guarde a V. E.— **F. Arriagada.**

Santiago, 25 de enero de 1943.— Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio número 35, de fecha 13 del mes en curso, al que V. E. ha tenido a bien acompañar una nota del Sindicato de Choferes de Taxis de Valparaíso, recibido por el Honorable Senador don Eliodoro Enrique Guzmán, en que solicitan que se les regule la ración de gasolina con relación a lo resuelto para el mismo servicio de Santiago.

Al respecto, cúmpleme informar a V. E. que en el plan total de racionamiento de gasolina para el mes de enero en curso, preparado por la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, se asignó una cuota de 439.920 litros para todos los taxis de Chile, a base de 140 litros para los del Departamento de Santiago y de 80 litros para cada uno de los demás; lo cual representa el 4 por ciento de las disponibilidades de la nación.

A simple vista, esta cuota de 4 por ciento puede parecer reducida y prestarse a apreciaciones equivocadas.

En realidad, de los 10.706,126 litros que se racionará en enero, hay que deducir los "Consumos Esenciales", la "Agricultura Estacional" y la "Movilización Colectiva", rubros que pesan por igual, sobre todos los ciudadanos, quedando un saldo de sólo 3.509,504 litros para distribuir en las demás actividades nacionales.

Al proporcionalizarse esta suma entre los 5.000,000 de habitantes, da 0,7 de litro por persona, contra 2 litros que corresponderían a cada uno en el caso de distribuirse los diez millones sin sujeción al primer prorratio, que es indispensable, por cuanto sirve los intereses generales de cada uno de ellos.

Los taxis de Chile son 3.999, digamos 4.000, y, dada la función que desempeñan dentro del concierto social del país, por es-

tar destinados a servir sólo un reducido grupo de personas o actividades que, en su casi absoluta totalidad, no representan beneficio colectivo, no pueden ser incluidos dentro de las necesidades esenciales de la nación, con privilegio de consumos especiales.

No obstante, en consideración a que viven de los taxis alrededor de 4.000 familias se les ha asignado 5 personas por máquina, lo que da un total de 20.000 personas, que multiplicado por 0,7 da la cantidad de 14.000 litros. El racionamiento acordado a los taxis es 31 veces dicha cantidad.

Por lo anteriormente expuesto, demuestra que la situación de ese gremio ha sido debidamente contemplada.

El hecho de que se les haya asignado a los taxis de Santiago una cuota superior con respecto a los de Provincia, se debe a la necesidad de presentar en mejores condiciones este servicio de movilización en la capital de la República.

Sin embargo, en atención a la afluencia de veraneantes a Valparaíso y Viña del Mar, en estos meses se ha dispuesto el envío de los cupones para igualar el racionamiento de los taxis de esas ciudades con el de Santiago.

Dios guarde a V. E.— **F. Arriagada.**

Santiago, 25 de enero de 1943.— Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio número 1.494, de 16 de diciembre ppdo., referente a lo solicitado por el Honorable Senador don Alejo Lira, en atención a un telegrama recibido de algunos vecinos de Calbuco, en que hacen presente la necesidad de aumentar la cuota de racionamiento de gasolina para la lancha "Mercedes", que efectúa el servicio de movilización entre ese Departamento y Puerto Montt.

Al respecto, cúmpleme informar a V. E. que a partir del presente mes de enero, se envían a Calbuco 1.000 litros de gasolina para atender exclusivamente al servicio de la referida lancha.

Dios guarde a V. E.— **F. Arriagada.**

4.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La ley 5.055, publicada en el "Diario Oficial" número 16.198 del 12 de febrero de 1932, establece la forma cómo debe distribuirse la concesión de un 15 por ciento sobre el valor de las apuestas mutuas que cobran los Hipódromos, y en su artículo 6.º establece que cada uno de estos Hipódromos que cumplan con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley número 4.566, del 31 de enero de 1929, tendrán la obligación de llevar a efecto anualmente una reunión extraordinaria de carreras, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de la ciudad cabecera del departamento en que funcione el Hipódromo.

Posteriormente, al dictarse la ley número 5.309 que creó y fijó los límites del departamento de Talcahuano, se modificó substancialmente la anterior disposición de la ley 5.055, estableciéndose que el producto de la reunión extraordinaria de carreras a que se refiere su artículo 6.º, será percibido por el Cuerpo de Bomberos de Concepción.

Con esta modificación se lesiona notoriamente al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, a quien se priva de entradas extraordinarias que le son indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades que, por lo demás, son dignas de todo estímulo como que dicha institución es un verdadero orgullo para el país, dado el espléndido pie de organización en que se encuentra, gracias a que está integrado por seis Compañías, en que se cobija lo mejor de los elementos juveniles y de trabajo de aquel puerto.

Por otra parte, se ha producido con esta modificación una situación de visible contrasentido, puesto que, al fijarse los límites del departamento de Talcahuano, dentro de él quedó siempre el Club Híptico "Concepción" y, por lo tanto, al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano no tendría por qué excepcionarse de la disposición del artículo 6.º, de la ley 5.055, que lo beneficia.

Tampoco con estas iniciativas debe hacerse escuela de favoritismo o de perjuicio para ninguna de las instituciones bomberiles de Concepción o Talcahuano, sino que al in-

teresarse por modificar lo dispuesto sobre esta materia en la ley 5.039, sólo persigo el cumplimiento de una ley anterior que se dietó con toda ecuanimidad.

Por las consideraciones expuestas, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Substitúyese el artículo 3.º de la ley número 5.039, por el siguiente: **“Artículo 3.º** El producto de la reunión extraordinaria de carreras, a que se refiere el artículo 6.º de la ley número 5.055, del 12 de febrero de 1932, seguirá siendo percibido por el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, debiendo —además— el Club Hípico de Concepción celebrar otra reunión extraordinaria de carreras, anualmente, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Concepción.

Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.
—J. Martínez Montt.

Honorable Senado:

Don Pedro Luis Villegas Echiburú, desempeña desde el año 1929, el cargo de Jefe de la Sección Control y Estadística del Registro Electoral.

Anteriormente, el señor Villegas, fué Martillero Público del departamento de Santiago, desde el 29 de mayo de 1914 hasta el 27 de febrero de 1928, fecha en que se declaró vacante su puesto por decreto número 561, del Ministerio de Hacienda.

Según consta del certificado que se acompaña, del entonces Director General de Crédito Popular y Casas de Martillo, don Juan Bautista Rossetti, cuando se declaró vacante la plaza de Martillero que desempeñaba el señor Villegas, no existió ningún cargo en su contra, y la única razón fué la necesidad de reducir el número de martilleros.

En aquel entonces los martilleros desempeñaban verdaderos servicios públicos, pues debían efectuar los remates de Aduana y los de las casas de préstamos por cuenta del Fisco.

Por estas consideraciones, creemos de jus-

ticia que debe abonarse en la hoja de servicios del señor Villegas los que prestó en su calidad de Martillero Público durante el período indicado y en consecuencia proponemos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Abónase, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Pedro Luis Villegas Echiburú, el tiempo comprendido desde el 29 de mayo de 1914 hasta el 27 de febrero de 1928, durante el cual ejerció el cargo de Martillero Público del departamento de Santiago.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.— A. Moller.— J. Martínez Montt.— M. Grove.— Hernán Videla.— Maximiano Errázuriz.

Honorable Senado:

El Cuerpo de Bomberos de Talcahuano es una de las instituciones, en su género, de más prestigio y sobresaliente del Sur de Chile, sobre todo porque sus seis Compañías que se inspiran en seis lemas de profunda significación ciudadana, están siempre entregadas a una simpática y leal competencia de superación, que ha hecho que en ellas se cobije lo más grande de la juventud de aquel puerto, en representación de las diversas actividades.

Por eso es que su pie de eficiencia es excelente y su alta moral una garantía cierta para todo el pueblo, no obstante las situaciones sensiblemente precarias que ha debido soportar para procurarse su material que le permita responder, en la forma que lo hace, a las necesidades locales.

Uno de los escollos más notorios que encuentra es no poderse acoger a los beneficios de la Ley 6.334, que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a causa de que ésta todos sus préstamos, para reparaciones o construcciones de edificios, los hace a los propietarios de los terrenos en que se va a edificar. En el caso del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, su Cuartel está instalado en terrenos fiscales, que le fueron cedidos transitoriamente, según escrituras públicas, del 4 de octubre de 1911

y. 31 de julio de 1917, cuyas copias y antecedentes se encuentran en el Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización.

Esta circunstancia ha venido retrasando un préstamo que ya le tiene acordado la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a fin de que pueda ampliar el edificio de su Cuartel para instalar, cómodamente, el material nuevo que ha estado recibiendo; por lo que se impone que el Fisco le ceda, definitivamente, los terrenos en que está ubicado y pueda cumplir con las exigencias de la ley 6,334.

La abnegación con que se desempeña el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, impulsa a que se le estimule facilitándole su altruista misión, por lo que vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuita y definitivamente al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, los terrenos de propiedad fiscal, de 841,96 metros de superficie, en que está instalado su Cuartel, que le fueron cedidos para su uso transitorio por escrituras públicas del 4 de octubre de 1911 y 31 de julio de 1917 y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Avenida Blanco Encalada; Sur, Juan Caprile y Sociedad Ilustración de la Mujer; Este, calle Baquedano y Oeste, Fisco (Pabellones de Emergencia ocupados por los Servicios de Investigaciones, Juzgado de Letras, Carabineros, etc.)

Artículo 2.º El dominio de este terreno volverá al Fisco en caso que el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano lo destine a un objeto diverso para el que le fué cedido”.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— **J. Martínez Montt.**

5.º De los siguientes informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares y uno de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en el proyecto de ley de

la Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a doña Carmen Rocha viuda de Sahar.

6.º Del siguiente cablegrama:

Lima, 7 de agosto de 1943.— Nombre Senado Perú, complázcome expresar VV. EE. y miembros Senado Chile, sincero agradecimiento por cordial salutación se han servido transmitir, motivo aniversario Independencia Nacional, retribuyendo votos por creciente prosperidad esa república hermana.— **Ernesto Diez Cansecon**, Presidente.

7.º De dos solicitudes:

Una de doña María del Pilar Gajardo Valenzuela, en que solicita aumento de pensión; y

Una de don Juan Bichet Leberthón, en que solicita devolución de antecedentes.

8.º De la siguiente nota de los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes del Senado:

Honorable Senado:

Los presidentes de las Comisiones Permanentes tienen el honor de proponeros para desempeñar el cargo de Secretario de Comisiones interino, en reemplazo del señor Fernando Altamirano, designado, en igual carácter, Prosecretario y Tesorero del Honorable Senado, al Prosecretario de Comisiones don Gonzalo González Devoto.

Santiago, 4 de agosto de 1943.— **Florencio Durán.**— **Gmo. Azúcar.**— **Luis A. Concha.**— **Carlos Alberto Martínez.**— **Fidel Estay Cortés.**— **Aníbal Cruzat.**— **Rudecindo Ortega.**— **E. E. Guzmán.**— **H. Grove.**— **O. Hiriart.**— y **A. Moller.**

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 27 minutos, con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 33.a, en 3 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 34.a, en 4 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la **Cuenta**.

El señor **Durán** (Presidente).—No hay tabla de Fácil Despacho .

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite, señor Presidente?

CESSION DE TERRENO AL CUERPO DE BOMBEROS DE TALCAHUANO

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor **Martínez Montt**.

El señor **Martínez Montt**.— He presentado dos mociones que son muy sencillas y pediría que se eximiera del trámite de Comisión y se trataran sobre tabla. La primera sobre autorización al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano el dominio de algunos predios; y la otra, que propone modificar un artículo de la ley 5.309 sobre carreras extraordinarias en el Club Hípico de Concepción, para destinar el producto de ellas a los Cuerpos de Bomberos de Concepción y Talcahuano.

RECEPCION DEL SENADOR NORTEAMERICANO SEÑOR BUTLER

El señor **Durán** (Presidente). — Ha llegado a la Sala el Senador de los Estados Unidos, representante del Estado de Nebraska, Honorable señor **Hugh Butler**.

El señor **Walker**.— Yo propondría que el señor Senador norteamericano tomara colocación a la derecha del señor Presidente del Senado.

El señor **Durán** (Presidente).— Ruego al Honorable señor **Butler** que pase a tomar colocación en la Mesa.

—El señor **Butler** ocupa un puesto en la **Mesa del Senado**.

El señor **Durán** (Presidente). — Señor Senador: es muy grato para mí recibir a Su Señoría, y darle, a nombre de la Corporación, la más cordial bienvenida.

Solicito el asentimiento del Senado para ofrecer la palabra al Honorable señor **Butler**.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Butler**.— Mr. President, Honorable Members of the Senate:

It is indeed a pleasure and an honor to address you. From what I have read and observed I am convinced that the Senate of Chile is one of the great factors for good and for human progress among the governments of the Western Hemisphere. I therefore count it a great privilege to appear before this august body.

I was also unexpectedly honored by being granted a personal interview with your distinguished President, señor **Ríos**, whose graciousness to me as a common citizen of the U. S. A. added to the warmth in my heart for the splendid people of Chile.

I am visiting each of the twenty republics of Central and South America, pioneering a trail of better understanding through personal visits which I hope many of my colleagues in the U. S. Senate will follow.

My parents were pioneers on the prairies of Nebraska. They helped in the building of a great nation. I am pioneering, myself, to help in the building of a genuine hemispheric understanding. I hope more of my people can visit your beautiful, beautiful and wonderful country, and also that more of your people can visit us in the United States.

No other continents of the world, extending from pole to pole, peopled with citizens whose objectives and programs are so much in harmony, whose religions look to the same God, have such a great opportunity as these of this hemisphere. Together we are a tremendous power for peace in the world.

The people of the United States have a deep and genuine desire to always be friends of the people of Chile; to visit in your country; to work with you towards

world peace; to trade with you; to be looked upon as friends. This attitude of the people means that our good relations will continue to bear fruit, no matter who sits in the administrative chair in either Chile or the United States, or what political party is elected to administer the affairs of Government.

As Senators, you here, as we in the United States, are servants of all the people and not of any one group alone. This you have well demonstrated in your very sensible labor legislation which requires a high degree of accountability from both labor's leadership and the employer.

The people of Chile have benefited in numerous other ways from the progressive legislation enacted by this body.

The people of the United States are eager to continue as friends with the people of Chile and of all other governments in the world. We of the U.S. have no imperialistic desires. We as a people want only peace and fair trade and friendship, and I am sure your objectives are the same.

I wish to thank Mr. President and the Members of the Senate for this courteous reception.

—Prolongados aplausos.

(Traducción)

Honorable señor Presidente y Honorables señores Senadores:

Es para mí un honor y un placer dirigirme a vosotros. Por cuanto he leído y observado, he llegado a la convicción de que el Senado de Chile es uno de los grandes factores de bienestar y de progreso humanos, entre los Gobiernos del Hemisferio Occidental. Es para mí, pues, un gran privilegio comparecer ante esta alta corporación.

He tenido también la honra inesperada de que vuestro ilustre Presidente, el Excmo. señor don Juan Antonio Ríos, me conceda una audiencia personal, y la gentileza que vuestro Primer Mandatario se ha dignado mostrarme, sin poseer el que habla títulos para ello, ha venido a colmar de calurosa simpatía mis cordiales afectos para con este espléndido pueblo de Chile.

Estoy visitando cada una de las veinte repúblicas Centro y Sudamericanas, contri-

buyendo a abrir caminos de buen entendimiento entre nosotros, por medio de contactos personales, que espero han de ser repetidos por muchos de mis colegas del Senado de los Estados Unidos.

Mis padres fueron exploradores en las praderas de Nebraska. Ayudaron a construir una gran nación. Y yo también desarrollé una labor semejante para ayudar a la cimentación de una amistosa comprensión continental. Confío en que muchos de mis compatriotas habrán de visitar vuestra hermosa y ubérrima tierra, como así también confío en que un número siempre creciente de ustedes visitarán los Estados Unidos.

No hay en el mundo otros Continentes, que se extiendan de polo a polo, que estén poblados por hombres cuyas finalidades y propósitos estén tan en armonía, cuya religión tenga la misma Divinidad y que tengan ante sí un futuro tan premisor como los habitantes de este Continente nuestro. Unidos constituimos una fuerza poderosísima para la paz del mundo.

El pueblo de los Estados Unidos siente un hondo y sincero deseo de vivir en perenne amistad con el pueblo de Chile, de conocer este país, de colaborar con ustedes en favor de la paz mundial, de comerciar con ustedes, de ser considerados como amigos. Esta actitud de los pueblos significa que nuestras buenas relaciones han de seguir dando fruto cualesquiera que sea el régimen político imperante en ambos países.

Como Senadores, sois, como lo somos nosotros en los Estados Unidos, servidores de todo un pueblo y no solamente de un sector de la vida nacional. Así lo habéis demostrado con vuestras leyes sociales, cuya dictación supone un alto sentido de responsabilidad social, tanto por parte del capital como del trabajo.

El pueblo de Chile también se ha beneficiado en múltiples maneras con la avanzada legislación elaborada por esta docta corporación.

El pueblo de los Estados Unidos siente vivo anhelo de proseguir sus relaciones de amistad con el pueblo de Chile como con todos los demás pueblos de América y del mundo. Nosotros no tenemos ambiciones imperialistas. Nuestro pueblo sólo ansía paz, relaciones comerciales comprensivas y prós-

peras entre todas las naciones y firme amistad entre todas ellas. Y estoy seguro de que tales son también vuestros ideales.

Agradezco al Honorable señor Presidente y a los distinguidos Miembros de esta Corporación, la gentil recepción que se me ha dispensado.

El señor **Cruchaga**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruchaga**. — The members of the Chilean Senate take most pleasure in your visit, and your words are highly appreciated.

Since the very beginning of our Independence, the relations between the people of Chile and the people of the United States have been very friendly. It is enough to say that the first press in Chile was an American press and the typesetter were American too.

The United States of America is a country held in great appreciation and admiration here in Chile, and we do have the intention that the relations between both countries be in future so cordial as they have been in the past.

The lofty ideals of peace and civilization your great Nation is fighting for, find the warmest sympathy among all the inhabitants of this country.

We thank you very much for your visit to the Chilean Senate.

—Aplausos.

(Traducción)

El señor **Cruchaga**. — Los miembros del Senado de la República de Chile hemos recibido con el mayor agrado la visita de Su Señoría, y hemos apreciado sus palabras en todo lo que valen.

Desde los albores de nuestra Independencia, nuestras relaciones con el pueblo norteamericano se han mantenido dentro de la mayor cordialidad. Baste decir que la primera prensa que funcionó en Chile vino de Norteamérica, y que de allá vinieron también los tipógrafos que la manejaron.

En el corazón de todos los chilenos anidan el aprecio y la admiración por la Nación Norteamericana, y nuestro firme propósito

es que las relaciones entre ambos países se mantengan en lo futuro tan cordiales como han sido en lo pasado.

Los elevados ideales de paz y civilización por que lucha aquella Gran Nación, despiertan la más profunda simpatía entre todos los habitantes de este país.

Reciba Su Señoría nuestros agradecimientos por la visita que ha tenido a bien hacer a nuestra Corporación.

INCIDENTES

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

CESION DE TERRENO AL CUERPO DE BOMBEROS DE TALCAHUANO

El señor **Martínez Montt**. — Voy a dar lectura al primero de los proyectos de ley a que me referí hace un momento.

Dice así:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuita y definitivamente al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, los terrenos de propiedad fiscal, de 841,96 metros de superficie, en que está instalado su cuartel, que le fueron cedidos para su uso transitorio por escrituras públicas del 4 de octubre de 1911 y 31 de julio de 1917 y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Avenida Blanco Encalada; Sur, Juan Caprile y Sociedad Ilustración de la Mujer; Este: calle Baquedano; y Oeste, Fisco (Pabellones de Emergencia, ocupados por los Servicios de Investigaciones, Juzgado de Letras, Carabineros, etc.”).

Artículo 2.º El dominio de este terreno volverá al Fisco en caso que el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano lo destine a un objeto diverso para el cual fueron cedidos”.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Su Señoría desea que estos asuntos sean tratados inmediatamente?

El señor **Martínez Montt**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trá-

mite de comisión, y tratar inmediatamente los proyectos a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt y de los cuales el señor Senador es autor.

Acordado.

En discusión general el proyecto que ha leído el Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión el artículo primero.

El señor **Cruzat**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que habría conveniencia en cambiar la redacción de este artículo en el sentido de que se autorice al Presidente de la República para ceder "gratuitamente"; y no "gratuita y definitivamente", como se dice en él.

La norma general es que estas autorizaciones al Presidente de la República se concedan en forma definitiva; no habría para qué acentuar este concepto, todavía más cuando ello se desprende de otra disposición del mismo proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — ¡Muy bien!

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre este artículo y la modificación propuesta por el Honorable señor Cruzat.

El señor **Lira Infante**. — Creo, en todo caso, que debe agregarse la frase "en forma definitiva", para establecer que la cesión que se quiere hacer por medio de este proyecto de ley es definitiva y no transitoria. Si sólo se dice "cesión gratuita", faltaría determinar si ella es o no definitiva.

El señor **Cruzat**. — Pero no se necesita una ley para la facilitación, podríamos decir, de la transferencia transitoria.

El señor **Lira Infante**. — Tampoco se necesita una ley para establecer que la cesión es gratuita; sin embargo se va a dictar la ley en ese sentido.

El señor **Cruzat**. — Se necesita de ley para que haya transferencia de dominio y ésta, de acuerdo con las normas generales, es definitiva.

El señor **Lira Infante**. — De todos mo-

dos, la transferencia puede ser por plazo determinado.

El señor **Cruzat**. — Cuando es así se estipula expresamente.

El señor **Lira Infante**. — En todo caso no estaría de más establecerlo para mejorar el título de dominio y evitar las dudas respecto del alcance de esta ley.

En señor **Cruzat**. — En ese caso podría decirse: "Autorízase al Presidente de la República para ceder...".

El señor **Lira Infante**. — Para ceder en forma definitiva.

El señor **Cruzat**. — Exactamente.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo primero con la modificación propuesta por los Honorables señores Cruzat y Lira Infante.

Aprobado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos segundo y tercero del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda despachado el proyecto.

CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN EL CLUB HIPICO DE CONCEPCION

El señor **Martínez Montt**. — Junto con el proyecto que se acaba de aprobar, señor Presidente, he presentado otro, que se refiere a los Cuerpos de Bomberos de las ciudades de Talcahuano y de Concepción, cuya moción dice:

La ley 5.055, publicada en el "Diario Oficial" número 16.198, del 12 de febrero de 1932, establece la forma cómo debe distribirse la concesión de un 15 por ciento sobre el valor de las apuestas mutuas que cobran los hipódromos, y en su artículo 6.º, establece que cada uno de estos hipódromos, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley 4.566, del 31 de enero de 1929, tendrán la obligación de llevar a efecto anualmente una reunión extraordinaria de carreras, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de la ciudad cabecera del departamento en que funcione el Hipódromo.

Posteriormente, al dictarse la ley número 5.309, que creó y fijó los límites del Departamento de Talcahuano, se modificó

substancialmente la anterior disposición de la ley 5,055, estableciéndose que el producto de la reunión extraordinaria de carreras a que se refiere su artículo 6.º, será percibido por el Cuerpo de Bomberos de Concepción.

Con esta modificación se lesiona notablemente al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, a quien se priva de entradas extraordinarias que le son indispensables para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Por otra parte, se ha producido con esta modificación una situación de visible contrasentido, puesto que, al fijarse los límites del Departamento de Talcahuano, dentro de él quedó siempre el Club Hípico "Concepción", y por lo tanto, al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano no tendría por qué excepcionarse de la disposición del artículo 6.º, de la ley 5,055, que lo beneficia.

Con el fin de remediar esta situación sin perjudicar a los Cuerpos de Bomberos de ninguna de estas localidades, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Substitúyese el artículo 3.º de la ley número 5,309, por el siguiente: "Artículo 3.º El producto de la reunión extraordinaria de carreras, a que se refiere el artículo 6.º de la ley número 5,055, del 12 de febrero de 1932, seguirá siendo percibido por el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, debiendo — además — el Club Hípico de Concepción celebrar otra reunión extraordinaria de carreras anualmente, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Concepción.

"Artículo 2.º Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se trata, solamente de agregar a Talcahuano en los beneficios de la ley, como legítimamente le corresponde, sin perjudicar a Concepción en estos mismos beneficios.

El señor Lafertte. — Si se aprobara este proyecto, ¿significaría que habrían dos

carreras extraordinarias en el año en el Club Hípico de Concepción?

El señor Martínez Montt. — Exactamente, Honorable Senador.

El señor Lira Infante. — Sería preferible buscar otra fuente de entradas para el Cuerpo de Bomberos de Concepción y no la proveniente del juego, que todos hemos lamentado que se haya desarrollado en forma tan lastimosa en Chile y en desmedro de la situación de los obreros.

Yo apoyaría cualquiera otra iniciativa de Su Señoría a este respecto, siempre que no se recurriera a esta medida.

El señor Martínez Montt. — Quiero manifestar al Honorable señor Lira Infante que esta disposición para dar el producto de carreras extraordinarias a los Cuerpos de Bomberos, está vigente para todos éstos en aquellas ciudades en donde hay hipódromos.

El hipódromo de Concepción —repito— está dentro de los límites de Talcahuano y es verdaderamente extraño que a Talcahuano, que tan íntimamente está ligado a Concepción, se le haya dejado fuera de estos beneficios.

En una carrera extraordinaria del Club Hípico de Concepción, se juegan alrededor de 900,000 pesos, lo que da más o menos 14 o 15 mil pesos para estos beneficios, una vez por año.

La aprobación del proyecto significa darle a Talcahuano lo que le corresponde legítimamente, sin quitarle al Cuerpo de Bomberos de Concepción lo que también necesita.

El señor Guzmán. — ¿Está impreso el proyecto?

El señor Durán (Presidente). — A petición del Honorable señor Martínez Montt el Senado acordó eximir del trámite de Comisión este proyecto...

El señor Guzmán. — ¿Y todavía tratarlo tabre tabla?

El señor Durán (Presidente). — ...y tratarlo sobre Tabla.

Ofrezco la palabra.

El señor Walker. — Podría dejarse para la sesión próxima.

El señor Cruz-Coke. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cruz-Coke**. — Pienso, como el Honorable señor Lira Infante, que es sumamente grave que nos acostumbremos a financiar estas obras de beneficencia con recursos obtenidos de las carreras. Los gastos que hace el pueblo chileno por concepto de carreras y, en general de toda clase de juegos, suben anualmente de 300 millones de pesos, suma que va experimentando un aumento de año en año. Considero peligroso que el Honorable Senado preste su aprobación a la disposición en debate.

Estamos de acuerdo con el Honorable señor Martínez Montt en que es indispensable dar al Cuerpo de Bomberos de Concepción lo que le es necesario, pero creo que la medida propuesta es absolutamente inaceptable, y pediría que el proyecto fuera retirado de la Tabla de Fácil Despacho y enviarlo a comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyada la petición de Su Señoría por los Honorables señores Walker y Lira Infante, queda retirado el proyecto, que será enviado a la comisión respectiva.

EMPLEADOS PUBLICOS RETIRADOS DURANTE EL AÑO 1938

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En el mes de junio de 1942, presentamos, en compañía de los Honorables señores Martínez Montt e Hiriart, un proyecto de ley sobre modificación al artículo 2.º de la ley 6,606, que dice relación con los empleados públicos retirados a partir del día 24 de diciembre de 1938. Por una omisión de nuestra parte no consideramos que la ley excluía a una serie de empleados que se habían retirado durante el año 1938 y que, por no reunir los requisitos que la ley exige, no podían acogerse a la jubilación. Y por eso, el proyecto de que hablo, que consta únicamente de un artículo, sustituye la frase "24 de diciembre de 1938", por "1.º de enero de 1938".

Rogaría, por lo tanto, al señor Presidente, solicitara el asentimiento del Honorable Senado para que se eximiera del trámite de Comisión este proyecto y lo tratáramos sobre Tabla.

El señor **Rivera**. — Antes de entrar a la discusión de este proyecto, desearía saber de qué trata.

El señor **Secretario**. — Se trata de un proyecto de iniciativa de los Honorables Senadores señores Grove, Martínez Montt e Hiriart, sobre modificación de la ley número 6,742, modificatoria de la ley número 6,606, que concedió derecho de jubilación a los empleados públicos que quedaron cesantes con posterioridad al 24 de diciembre de 1938.

El señor **Rivera**. — ¿En qué consiste la modificación?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La modificación consiste en cambiar la fecha "24 de diciembre de 1938", por "1.º de enero de 1938", para dar opción a jubilar a los empleados que se retiraron durante el año 1938 y que cumplen con los requisitos que la ley indica. Ese es el único objeto de esta modificación, que no demandará ningún gasto, pues sólo tiende a beneficiar a empleados meritorios que se retiraron durante dicho año.

El señor **Rivera**. — ¿A los empleados que se hayan retirado por cualquier causal?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Las causales están indicadas en la misma ley.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Grove, don Marmaduke.

No hay acuerdo.

Se procederá a votar la indicación del Honorable señor Grove, don Marmaduke.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor Grove, don Marmaduke, para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables señores Grove, Martínez Montt e Hiriart, sobre modificación de la ley número 6,742, modificatoria de la ley número 6,606, que concedió derecho de jubilación a los emplea-

dos públicos que quedaron cesantes con posterioridad al 24 de diciembre de 1938.

—(Durante la votación).

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Para mayor esclarecimiento de mi indicación, voy a leer el segundo inciso del artículo 2.º de la ley número 6,742, que dice: "Igual derecho se concede a los empleados que, reuniendo los mismos requisitos exigidos en el inciso anterior, hubieren quedado cesantes con posterioridad al 24 de diciembre de 1938, y no hubieren podido jubilar".

Ahora se trata de cambiar la frase: "24 de diciembre de 1938", por otra que diga: "1.º de enero de 1938", para que los empleados que quedaron cesantes durante el año 1938 y que cumplan con los requisitos taxativamente indicados en la ley, puedan acogerse a la jubilación.

El señor **Rivera**.— Dentro del fundamento del voto, desearía pedir una aclaración.

¿Esas leyes benefician a los empleados públicos que jubilaron durante el año 1938 y con posterioridad a dicho año, hasta la fecha?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Las leyes en cuestión concedieron derecho de jubilación a los empleados públicos que quedaron cesantes desde el 24 de diciembre de 1938 para adelante. Ahora se trata de conceder dicho derecho desde el 1.º de enero de ese año, o sea, incluir en ese beneficio a los que fueron exonerados de sus puestos durante el año 1938.

El señor **Rivera**.— Para emitir mi voto a conciencia, tendría que saber lo que dicen las leyes que se trata de modificar.

Pediría que se les diera lectura.

El señor **Secretario**.— La primitiva ley número 6,606, que fué modificada primero por la número 6,742, concede al personal civil de la Administración Pública, acogido a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que acredite tener quince años ó más de servicios públicos, el derecho a optar entre la jubilación o el desahucio.

La ley número 6,742 concedió igual derecho a los empleados que, reuniendo los mismos requisitos exigidos por la ley anterior, hubieren quedado cesantes con posterioridad al 24 de diciembre de 1938 y no hubie-

ren podido jubilar; agregó, además, varios incisos.

El señor **Rivera**.— Me abstengo de votar.

El señor **Cruchaga**.— Doy mi voto afirmativo a este proyecto, porque, según mis informes, se trata de ciertos ex funcionarios que en la actualidad están privados de los beneficios de la ley número 6,742, y algunos de ellos han sido ciudadanos muy meritorios.

El señor **Ortega**.— En realidad, el proyecto que discutimos no tiene sino por objeto extender los beneficios que concedieron las leyes modificadas por este proyecto, que favorecen a los empleados públicos que quedaron cesantes desde diciembre de 1938, a los que quedaron sin empleo desde enero de ese año. Como vemos, sólo se trata de comprender, en los beneficios de la ley, a un reducido número de ex funcionarios que habían quedado al margen de ella.

Votaré con agrado en favor de este proyecto, porque soy partidario, aún más, de la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación. Deploro que la Honorable Cámara de Diputados no haya emitido, todavía, su dictamen respecto de un proyecto presentado por el Honorable Diputado por Valparaíso señor **Bossay**, que establece el derecho al goce de ambos beneficios. Advierto, eso sí, que en él no aparecen contemplados los componentes de las Instituciones Armadas, omisión que habría que salvar en ese proyecto. Comparto ampliamente el criterio que lo informa y confío en que también el Gobierno impulsará su pronto despacho.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Siempre he sostenido que es mala práctica examinar los proyectos del trámite de Comisión, y, con mayor razón, cuando hay asuntos particulares de por medio, como en este caso.

Voto que no.

El señor **Torres**.— Por las mismas razones expresadas por el Honorable señor **Ortega**, voto que sí.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 14 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 10 abstenciones.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobada la indicación.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Como no hay informe de Comisión y son tantas las leyes que se han dictado respecto al personal de la Administración Pública, desearía conocer mayores antecedentes, por lo que agradecería a los Honorables Senadores autores del proyecto, tuvieran a bien explicarme esta situación:

Un funcionario separado de la Administración Pública en el año 1939, ¿quedaría acogido a los beneficios de esta ley?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Está acogido ya.

El señor **Rivera**.— Eso es lo que deseo me expliquen.

Por ejemplo, si yo he sido funcionario y se me ha expulsado de la Administración Pública el año 1939, ¿puedo, estando fuera de la Administración Pública, acogerme a esta ley?

El señor **Torres**.— Pero en la época en que Su Señoría se retiró, pueden haberle dado derecho para acogerse a los beneficios de la ley, porque la Administración no se los niega. Justamente la ley fué dictada con el fin de no hacer tan estricta la legislación imperante.

Antiguamente, para acogerse al derecho de jubilación, se necesitaba no sólo tener años de servicio, sino, además, comprobar imposibilidad física o invalidez para el servicio; pero la ley que se dictó para los que sirvieron después del año 1938, no exige nada de esto último.

El señor **Lira Infante**.— ¿Por qué no enviamos el proyecto a Comisión y esperamos el informe?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Está todo explicado en el informe sobre la que después fué ley 6,742.

El señor **Lira Infante**.— No es que haya mala voluntad para el despacho de este proyecto, sino que deseamos tener más luces sobre él, lo que facilitará su despacho.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Yo no he creído necesario nuevo informe de Comisión, porque sería sólo repetición del dictamen evacuado por la Comisión sobre la misma materia. Deseamos que se incluya en los beneficios de esta ley a un grupo de ex funcionarios que quedaron al margen de

ella y que cumplen con los requisitos exigidos. Se trata de poquísimas personas.

El señor **Rivera**.— El número no importa; el principio sí. Ahora, si han salido funcionarios por comisión de delito...

El señor **Ortega**.— Eso está considerado en el artículo 1.º de la ley 6.606, que dice:

“Artículo 1.º El personal civil de la Administración Pública acogido a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que acredite tener quince años, o más, de servicios públicos, y que deba abandonar sus funciones por efectos de reorganizaciones, supresiones de empleos, declaración de vacancia o renuncia no voluntaria, y siempre que ésta no sea motivada por comisión de delito, podrá sin necesidad de acreditar imposibilidad física, optar entre el desahucio o la jubilación, liquidada ésta sobre la base de los años de servicios y los porcentajes que al respecto establecen las leyes vigentes sobre jubilación”.

De modo que si hay comisión de delito, no hay derecho a estos beneficios.

El señor **Lira Infante**.— A mí me quedaría siempre una duda. ¿Por qué no extender los beneficios de este proyecto —si él es tan justo—, no sólo a los funcionarios que fueron separados del servicio el año 38, sino también a los que lo fueron en años anteriores? ¿Vamos a estar despachando leyes así, por épocas, por plazos de un año o de meses?

Estudiemos a fondo este asunto. Puede suceder que sea justo comprender en estos beneficios a todos los que fueron separados, cualquiera que haya sido la fecha de la separación.

El señor **Martínez Montt**.— No creo que haya inconvenientes ni que se quiera poner dificultades para el despacho del proyecto en la forma en que viene; si después se ve que quedan algunas personas al margen de él y que necesitan ser consideradas, puede salvarse la omisión.

Mientras tanto, no veo la razón para desestimar esta moción.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

¿El Honorable señor Lira Infante ha formulado indicación para que el proyecto vaya a Comisión?

El señor **Lira Infante**. — Sí, señor Presidente, y estableciendo el plazo que se quiera: hasta mañana o pasado.

El señor **Durán** (Presidente). A pedido del Honorable señor Lira Infante, apoyado por los Honorables señores Rodríguez de la Sotta y Cruz-Coke, vuelve el proyecto a Comisión.

El señor **Martínez Montt**. — Hasta el miércoles.

El señor **Lira Infante**. — Muy bien, hasta el miércoles.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Con informe o sin él.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda así acordado.

MENSAJES SOBRE ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Bravo, Cruzat y Guzmán formulan indicación para que se destinen los diez últimos minutos del Orden del Día de esta sesión al despacho de Mensajes pendientes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor **Lira Infante**. — ¿Y por qué no los diez primeros minutos del Orden del Día?

El señor **Rivera**. — ¿Y por qué no inmediatamente, a fin de no quitarle tiempo al despacho de solicitudes particulares?

El señor **Lira Infante**. — Podrían destinarse los diez primeros minutos del Orden del Día de hoy.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para destinar los primeros diez minutos del Orden del Día de la presente sesión, al despacho de Mensajes sobre ascensos de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la indicación del Honorable señor Lira Infante, que modificó la que presentaron los Honorables señores Bravo, Cruzat y Guzmán.

Acordado.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Lira Infante**. — Señor Presidente, desearía quedar inscrito en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana, a continuación del Honorable señor Cruchaga,

quien, según creo, tiene interés en decir algunas palabras.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscritos, para hacer uso de la palabra en los Incidentes de la sesión de mañana, a los Honorables señores Cruchaga y Lira Infante.

Acordado.

El señor **Cruz-Coke**. — También yo desearía quedar inscrito, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Y al Honorable señor Cruz-Coke, en tercer lugar.

El señor **Martínez Montt**. — Deseo quedar inscrito para la sesión del miércoles.

El señor **Durán** (Presidente). — Y el Honorable señor Martínez Montt quedará inscrito para la sesión del miércoles.

DESIGNACION DE SECRETARIO DE COMISIONES INTERINO

El señor **Secretario**. — Los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes formulan la siguiente proposición:

“Honorable Senado:

Los Presidentes de las Comisiones Permanentes tienen el agrado de proponeros, para desempeñar el cargo de Secretario de Comisiones interino, en reemplazo de don Fernando Altamirano, designado en igual carácter Prosecretario y Tesorero del Senado, el Prosecretario de Comisiones señor Gonzalo González Devoto”.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para designar Secretario de Comisiones en el carácter de interino, al señor Gonzalo González Devoto.

El señor **Rivera**. — ¿Le corresponde ese cargo por antigüedad?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador. Esta proposición ha sido hecha por los señores Presidentes de Comisiones Permanentes, de acuerdo con el Reglamento.

RED DE ALCANTARILLADO Y DESAGÜES DE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR.

El señor **Secretario**. — Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia declarada por S. E. el Presidente de la República respecto del proyecto sobre adquisi-

ción de la red de alcantarillado y desagües de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se declarará la simple urgencia para este asunto.

Acordado.

El señor **Rivera**. — ¿Ha llegado algún proyecto para el cual no se haya pedido urgencia, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Muchos, señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — La Comisión de Gobierno Interior, en su última sesión, celebrada el miércoles pasado, había comenzado a estudiar este proyecto referente a la red de alcantarillado y desagües en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, pero se encontró con que ésta es más bien una materia que corresponde a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por eso consideramos procedente solicitar del Honorable Senado que este proyecto pasara a dicha Comisión.

Entiendo que hoy ha llegado a la Mesa un informe, que yo mismo he firmado, en que se propone enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Durán** (Presidente). Si no hay inconveniente, se procederá en la forma solicitada por Su Señoría.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, y 10 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 16 minutos.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta, para tratar mensajes relativos a ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos de carácter particular.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 18 horas, 17 minutos.

—Se despacharon favorablemente los asuntos de carácter particular relacionados con las siguientes personas:

Marta García Velasco, Enriqueta Cortés v. de Calderón, Enrique Zavala Cortés, Irene y María Eguiluz Bravo, Enrique Urrutia Manzano, Sara Espinoza v. de Núñez, Berta Cruz Cabrera v. de Pedreros, Abigail Caro v. de Muñoz Rodríguez, Esterlina Cid Peña, Aníbal Muñoz A., Alfonso Moreno Pizarro, Julio Ilufí Vega y Elisa Godoy Olivares.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 2 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.